

ANEXO II COMPLEMENTOS SALARIALES

Complemento	Año 2.008 Euros / mes	Año 2.009 Euros / mes
Calefacción y/o agua caliente		
Combustibles sólidos	112,85	116,24
Combustibles líquidos o gaseosos	42,99	44,28
Complemento consolidado antigüedad Trienio al 31,12,2003	16,44	16,93
Trienio o fracc. al 31,12,2003	5,48	5,64
Complemento basuras	3,57	3,68

Representación social (firmas ilegibles).

Representación empresarial (firmas ilegibles).

09/6419

7.4 PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE CANTABRIA

Notificación de baja en el censo del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Cantabria.

Don Darío Iribarnegaray Jado, presidente del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Cantabria,

Hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas reglamentarias, este Colegio Oficial ha decidido dar de baja a los siguientes señores en su censo, los cuales se encuentran en paradero desconocido, o adeudan cuotas colegiales en plazo no inferior a un año:

José Antonio San Martín Gutiérrez.

José Luis Gómez San Román.

Fernando Aguilar Fernández.

María Soledad Aja Pila.

Segundo López López.

Francisco Fidel Martínez Martínez.

Jairo Fernández González.

Esther Senosiain Villegas.

Miguel del Carmen Mazas.

Alexia Portillo Ruiz.

Y para que conste a los efectos oportunos, sirviendo de notificación a los interesados, se publica este edicto, advirtiéndoles que, transcurridos quince días desde su publicación en el BOC sin que los mismos hayan regularizado su situación, se procederá a su baja definitiva anulando sus carnés profesionales.

Santander, 21 de abril de 2009.—El presidente del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Cantabria, Darío Iribarnegaray Jado.

09/6150

7.5 VARIOS

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Técnico Superior en Educación Infantil.

Se hace público el *extravío del título de Técnico Superior en Educación Infantil de doña María Gutiérrez Martínez.*

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 24 de abril de 2009.—Firma ilegible.

09/6473

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública

Notificación-requerimiento para aportar documentación a la solicitud presentada por la razón social Marta Galonce Mier, sito en barrio La Gloria, número 127, de la localidad de Santander.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: «Acusamos recibo de la solicitud de fecha 29 de mayo de 2008 y número de registro de entrada 9.203, de autorización e inscripción inicial en el Registro General Sanitario para la actividad de «obrador». Una vez revisada, se le comunica que la documentación no está completa y que debe presentar:

- Memoria descriptiva de la actividad, debidamente fechada, sellada y firmada por el titular.

- Descripción de los canales de comercialización previstos de los productos objeto de la solicitud (venta al consumidor final, a otros establecimientos, a otros puntos de venta, etc).

- Deberá identificar los proveedores habituales del material de envasado y de todas las materias primas empleadas en la elaboración de los productos, indicando su número de Registro Sanitario de Alimentos.

- Debe señalar el número de empleados de la empresa.

- Asimismo, se observa que la descripción de la información prevista para el etiquetado de los productos no se ajusta a lo dispuesto en el RD 1.334/1999, de 31 de julio; la razón social «Santamasa, S. L.», no coincide con los datos del titular de la actividad indicados en el impreso de solicitud («Galonce Mier, Marta»).

Por lo tanto, se le requiere para que remita la descripción de la información prevista para el etiquetado modificada, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto. Conforme a lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, deberá aportar la documentación solicitada, concediéndose un plazo de diez días para remitir lo requerido contados a partir de la recepción del presente escrito, advirtiéndole que si así no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 31 de marzo de 2009.—El jefe del Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.

09/6567

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de taller de reciclado de cables eléctricos aislados, en Polígono de Raos, parcelas H12-H13 P2D2.

Por «Cableder, S. L. U.» (LIC/963/2008) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reciclado de cables eléctricos aislados, situado en Polígono de Raos, parcelas H12-H13, P2D2, Maliaño, Camargo (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria, de Control Ambiental Integrado, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 15 de abril de 2009.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

09/6447

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Notificación a titular de vehículo para su retirada de la vía pública, expediente número 3/09.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a don Ceferino Carlos Viadero Crespo, con D.N.I. número 13.704.368 y último domicilio conocido en calle Sierra de Alcubierre, nº 10, 28018 Madrid, la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad clase Turismo, marca Chrysler, modelo Stratus, con placas de matrícula M-6700-XT, permanece estacionado frente al número 27 de la Urb. Sierra Cano, de la localidad de Solares (Cantabria), con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir que se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 12 de febrero de 2009, a tenor del acta levantada en su momento por la Policía Local de Medio Cudeyo.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el art. 71. 1 b) del Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 34. 3 b) y 35. 1 b) de la citada Ley).

Igualmente, se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para efectuar los trámites correspondientes (art. 33. 2 de la Ley 10/1998).

Medio Cudeyo, 8 de abril de 2009.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

09/6197

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Información pública de solicitud de licencia para garaje comunitario, en Barón de Adzaneta, sin número.

Por «ECC Viviendas, S. A.», con CIF A-81284762 y domicilio en calle Calvo Sotelo, 15- 2º, de Santander, se ha solicitado licencia para Proyecto de Actividad de garaje comunitario para 11 viviendas, en Barón de Adzaneta, s/n, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde el inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ramales de la Victoria, 15 de abril de 2009.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

09/6310

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes, en Cervantes, número 11-A, de Soto de la Marina.

Por don Francisco Concha Novoa ha sido solicitada licencia de actividad para garajes en planta sótano, en la calle Cervantes, nº 17-A, de Soto de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública por término de diez días hábiles para que, quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 17 de abril de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/6108

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia de apertura de una actividad de Fisioterapia, con instalación de aire acondicionado en calle Alta, 88.

Don Diego Romana García, solicita de este excelentísimo Ayuntamiento, licencia de apertura de una actividad de Fisioterapia, con instalación de aire acondicionado con 5,483 KW. de potencia, en la calle Alta número 88-bajo.

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 13 de abril de 2009.—El concejal delegado (ilegible).

09/6734

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de resolución sobre transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad.

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 26 de marzo de 2009, dictó Resolución nº 2009001165, por la que Dña. María Pilar Calero Castillo transmitía a favor de D. Javier Granja Tanco, la licencia de apertura por cambio de titularidad, de un establecimiento dedicado a la actividad de «Otros cafés y bares», emplazado en la c/ Berta Perogordo, nº 11, de Torrelavega.

No habiéndose podido practicar la notificación del referido cambio de titularidad a doña María Pilar Calero Castillo, como anterior titular de la licencia de apertura, en virtud de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica al mismo, como interesado en el expediente.

Para el conocimiento íntegro de citada Resolución puede Ud. personarse ante la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sita en el edificio de la Plaza de Abastos, C/ Serafín Escalante, nº 3 – 1ª planta, de Torrelavega.

La Resolución dictada pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.